## <u>Caso García Cruz y Sánchez Silvestre Vs. Estados Unidos Mexicanos:</u> <u>reparaciones pendientes de cumplimiento</u>

En este caso la Corte homologó el acuerdo celebrado entre el Estado y las víctimas respecto a las reparaciones. El Estado aún no ha dado cumplimiento a los siguientes compromisos asumidos en dicho acuerdo:

1. "Realizar y proseguir de modo diligente todas las investigaciones y actuaciones necesarias para deslindar responsabilidades y[,] en su caso, sancionar la comisión del delito de tortura", en perjuicio de los señores García Cruz y Sánchez Silvestre, en los términos de los párrafos 69 a 71 de la Sentencia.